Ministerio Público
República del Paraguay

"Año del Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como República 1813 – 2013"

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5614

POR LA CUAL SE CANCELA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 196 - I.D. N.° 254.869 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE APARATOS DE ALCOTEST".

Asunción, 29 de noviembre de 2013.

VISTO: El memorando DGAF N.° 1587 de fecha 29 de noviembre de 2013, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la cancelación del procedimiento de Contratación Directa "Mantenimiento y reparación de aparatos de alcotest", y ;

CONSIDERANDO:

Que, según lo etablecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 31 "Cancelación de la Licitación", expresa: "*Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, ...*".

Asimismo, en el acta de Apertura de fecha 28 de noviembre del corriente, se recomienda la cancelación del presente llamado, considerando que ya no se cuenta con tiempo suficiente para la ampliación de fecha de apertura de sobres según lo establece la Resolución DNCP N.° 805/09 *"Por la que se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el artículo 34 de la Ley 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación."*, atendiendo a que el plazo para comunicación de adjudicación en la DNCP es el día 2 de diciembre del corriente.

En atención, a la Circular DNCP N.° 31/13 la cual establece los plazos para comunicación y adjudicación de llamados, en fecha 22 de noviembre y 2 de diciembre del corriente año respectivamente y de seguir con el trámite de ampliación de fecha de apertura de sobres, ya no se cumpliría con la fecha tope de comunicación de adjudicación.

A ese respecto, por memorando 2314 de fecha 29 de noviembre de 2013, la Unidad Operativa de Contratción elevó a consideración la cancelación del procedimiento de Contratación Directa "Mantenimiento y reparación de aparatos de alcotest".

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 464 de fecha 29 de noviembre de 2013, de la directora de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado Abg. Patricia Rivarola, por medio del cual emitió su parecer favorable sobre el presente caso.

Conforme con los trámites administrativos internos, que no presentan objeción alguna a la solicitud formulada en su oportunidad, corresponde disponer en ese sentido.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- CANCELAR el procedimiento de Contratación Directa N.° 196 - ID N.° 254.869, para el "**Mantenimiento y reparación de aparatos de alcotest**".

2.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Lisa Mencía
Coordinadora Secretaría General
Ministerio Público

MINISTERIO PUBLICO
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado